

INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, las presentes diligencia de aprehesión y entrega de bien, para ordenar el archivo de las mismas por agotamiento de trámite.
Manizales, Abril 20 de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
veintiuno, (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2019 0078700
ASUNTO	Dispone archivo por agotamiento de trámite.

Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio N° 80 del 6 de diciembre de 2019 diligenciado.

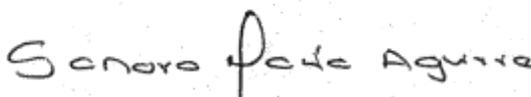
Por no existir trámite pendiente si dispone terminar por agotamiento de trámite las presentes diligencias aprehesión y entrega de bien mueble adelantadas por BANCO FINANDINA S.A, contra **MERCEDES LEON CASTAÑEDA**.

ORDENAR el desglose de los documentos allegados a las diligencias de aprehesión una vez se aporte prueba en original y copia del pago de arancel judicial al tenor de lo establecido en el Acuerdo 1772 de 2003 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y entréguese al demandado.

Archívense las diligencias una vez la presente providencia quede debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 067 fijado el 22 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27d0a6f80394034af4aece561446d70873bd74b842160766c3e7ca92c0c0e96**
Documento generado en 21/04/2021 04:58:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**